

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

En los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara y teniendo en cuenta los considerandos, facultades y objetivos fijados en el DNU-2023-22-APN-PTE mediante el cual se dispone la intervención de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), solicitar al Poder Ejecutivo que:

1. Informe acerca del criterio aplicado para decidir la designación del Sr. Sergio Darío **Neiffert** como nuevo Interventor de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI);
2. Remita información y/o documentación que acredite la idoneidad y experiencia relacionada con el cargo que ocupará el Sr. Sergio Darío Neiffert

Fernando Carbajal
Diputado Nacional

GALIMBERTI, Pedro
Diputado Nacional

AGUIRRE, Manuel
Diputado Nacional

COLI, Marcela
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El 14 diciembre pasado, a pocos días de asumir, el presidente de la Nación, Javier Milei, mediante DNU N° 22/2023, dispuso una nueva intervención de la Agencia Federal de Inteligencia (En adelante AFI) y designó para ello a Silvestre Sívori.

Si bien en el DNU antes citado se destaca lo referido al manejo de fondos, lo cierto es que tanto en él como en la normativa vigente, queda claramente establecida la importancia de conocer el Sistema de Inteligencia ya que, además de habilitar al interventor para ampliar las partidas para la AFI u ordenar una auditoría de las gestiones anteriores (Caamaño, Rossi y Alberdi), encomienda, entre otras cosas, elaborar una propuesta de reformulación del Sistema de Inteligencia, la reestructuración de la Escuela Nacional de Inteligencia (ENI), la reformulación, readecuación y acción de la AFI y hasta la aprobación de un nuevo Plan de Inteligencia Nacional.

Dado este mandato y habida cuenta de los riesgos que suma a nuestro país la política exterior del actual gobierno y la insistencia de continuar con un proceso de intervención iniciado hace años, resulta al menos esperable que quien conduzca la AFI acredite un mínimo de conocimiento y experiencia en un tema tan complejo. Pero no fue ni es así.

Si ya los méritos de Silvestre Sívori, primer Interventor de la AFI designado por el actual gobierno, no resultaban promisorios, los que conocemos de su sucesor no resisten la menor consideración.

Hasta su nueva su nueva designación en la AFI, Sergio Neiffert se desempeñó como representante del Poder Ejecutivo Nacional ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR). Su currículum vitae -foto anexada al presente proyecto- destaca por no tener ningún tipo de estudios ni experiencia que justifiquen ninguno de los 2 nombramientos. Nada dice acerca de su conocimiento de cauces hídricos ni, mucho menos, de Inteligencia, defensa, geopolítica, relaciones exteriores, conflictos internos y externos, ciberataques, terrorismo o crimen transnacional organizado.

En su paso por la actividad privada, Sergio Neiffert trabajó como proyectista eléctrico, en la producción de programas de radio y cartelería de publicidad en la

vía pública. En el ámbito público desempeñó distintos cargos, ninguno relacionado con la función hoy asignada.

Señor Presidente, la Ley de Inteligencia Nacional establece en su artículo 2 que la actividad de inteligencia se debe regir por principios de legalidad, necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y control judicial, lo que refuerza la importancia de contar con una persona idónea y capacitada al frente de la AFI. Asimismo, la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, en su artículo 9, dispone que los funcionarios deben actuar con competencia y eficiencia, principios que son fundamentales en el ámbito de la inteligencia y seguridad del Estado.

Los datos referidos en el presente proyecto son todo lo que conocemos del nuevo Interventor de la AFI y nada aportan al desempeño de la tarea encomendada.

Es nuestro deber asegurar la transparencia y el buen funcionamiento de las instituciones, así como el derecho de la ciudadanía a conocer los fundamentos de las decisiones gubernamentales, también las de seguridad nacional. Por ello y sabiendo los riesgos que, en cualquier país, conllevan la fallas en el Sistema de Inteligencia y que la formulación del mismo debe realizarse dentro de un sistema democrático es que solicitamos la aprobación de esta iniciativa.

Fernando Carbajal
Diputado Nacional

GALIMBERTI, Pedro
Diputado Nacional

AGUIRRE, Manuel
Diputado Nacional

COLI, Marcela
Diputada Nacional